

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

20 ENE 2016

EX. N° 104 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Anexo de convenio celebrado entre la empresa Aguas Andinas y la Municipalidad de Puente Alto, con la finalidad de agregar al Convenio Marco de Colaboración, firmado el 20 de enero del 2015, **al block de departamentos Francisco Coloane N° 1358, Puente Alto.**

DECRETO:

Aprueba Anexo de convenio de fecha 08 de enero del 2016, celebrado entre la empresa de Aguas Andinas y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE**